



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## 33ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 40 fracción II, 120, Artículo 136 fracciones I y II, Artículo 137, Artículo 148 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; siendo las 09:00 horas del día 07 de julio del año 2023, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el C. **Héctor Olvera González** en su carácter de secretario general Municipal, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual sea declarada inexistencia de la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta para que se apruebe la modificación de respuesta emitida en vía de alegatos por este sujeto obligado dentro del recurso de revisión RRAI 313/2023 relativo a la solicitud con número de folio 130223500002123 presentada ante este sujeto obligado el día 10 de marzo del año 2023 a través de la plataforma nacional de transparencia, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el punto primero de la resolución del recurso de revisión de fecha veintiuno de junio del año 2023 emitida por el H. Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.-----

4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

### 1 LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el C. **Héctor Olvera González** en su carácter de secretario general Municipal quien comparece como titular del área responsable de tener la información solicitada que más adelante se detalla, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

### 2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

**3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE RESPUESTA EMITIDA EN VÍA DE ALEGATOS POR ESTE SUJETO OBLIGADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRAI 313/2023** relativo a la solicitud con número de folio 130223500002123 recibida por esta Unidad de Transparencia el día 13 de abril del año 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que se apruebe la modificación a la respuesta esta emitida por este sujeto obligado en vía de alegatos que le fuera otorgada al solicitante hoy recurrente dentro del recurso de revisión **RAI 313/2023** dicha modificación versa en las consideraciones que se enuncian a continuación: -----

La razón de interposición manifestada por el recurrente en el recurso de revisión que nos ocupa, consiste en el requerimiento de información que es del tenor literal siguiente: **"Copia digital firmada del Informe detallado de ingresos y gastos de la fiesta de 15 y 16 de septiembre de 2022 organizada por C. Miguel Angel Saavedra Pérez, exdelegado y la C. Gloria Monroy Cruz, exsubdelegada.. (sic)."**, no obstante, aun y cuando se han llevado a cabo las gestiones necesarias para ubicar la información del interés de la solicitante hoy recurrente no fue localizada en los archivos de esta autoridad municipal. -----

A efecto de realizar la multicitada modificación de respuesta a continuación se exponen las se exponen las consideraciones siguientes: -----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los delegados y subdelegados son autoridades auxiliares municipales cuyas facultades y atribuciones se encuentran debidamente reconocidas y reguladas en dicha ley. -----

En el caso que nos ocupa la secretaria general previo requerimiento, hizo entrega a esta unidad de transparencia, del total de los documentos que integran el Informe de Actividades 2022-2023 del ex delegado de la comunidad de Ixquinquitapillos aclarando que entre tales documentos no se localizó documento alguno relativo al informe detallado de ingresos y gastos de la fiesta 15 y 16 de septiembre. -----

La secretaria municipal es el área administrativa que cuenta con las facultades para recibir y resguardar los documentos que dichos órganos auxiliares ponen a su resguardo, por tal razón a efecto de dar respuesta al punto segundo de la solicitud en comento, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva del documento descrito en los archivos físicos y digitales de la secretaria general municipal,





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

iniciando su búsqueda el día 10 del abril del año 2023, concluyendo el día 7 de julio del mismo año, tras lo cual, se confirmó que el documento objeto de la búsqueda no obra en dicha área administrativa, no obstante que esta cuenta con las atribuciones para tener en posesión dicho documento y que resulta factible la presunción relativa a su existencia en tal área.-----

Ahora bien, la razón de que el documento en cuestión no se encuentre en los archivos físicos y digitales de la secretaria general municipal, obedece a que esta nunca recibió por parte del ex delegado municipal de la comunidad de Ixquiquitlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca el informe detallado de ingresos y gastos de la fiesta 15 y 16 de septiembre, en consecuencia, se colige que dicho documento no existe en los archivos de esta autoridad municipal.-----

A efecto de dar certeza jurídica y mayor claridad a la modificación de respuesta objeto de este acto, se celebra la presente sesión de Asamblea emitida por el Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a efecto de que se apruebe la modificación de la respuesta emitida por este sujeto obligado en vía de alegatos dentro del recurso de revisión antes descrito y en los términos señalados.-----

Sirve de sustento a las consideraciones aquí vertidas, el criterio orientador emitido por el Instituto Nacional de Transparencia con numero de registro SO/014/2017 que es del tenor literal siguiente: **Inexistencia**. *La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que esta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla*".-----

En los archivos físicos y digitales de la secretaria general municipal no existe **Informe detallado de ingresos y gastos de la fiesta de 15 y 16 de septiembre de 2022 organizada por C. Miguel Ángel Saavedra Pérez, exdelegado y la C. Gloria Monroy Cruz, exsubdelegada**, aun cuando dicha área tiene facultades para contar con dicho informe, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y de acuerdo al criterio orientador emitido por el Instituto Nacional de Transparencia con numero de registro SO/014/2017 que es del tenor literal siguiente:-----

## RESOLUCIÓN:

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta de modificación de respuesta ya descrita, en todos y cada uno de los términos sugeridos, ello en razón de tras haber realizado una búsqueda exhaustiva del **Informe detallado de ingresos y gastos de la fiesta de 15 y 16 de septiembre de 2022 organizada por C. Miguel Ángel Saavedra Pérez, exdelegado y la C. Gloria Monroy Cruz**,



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

**exsubdelegada**, en los archivos físicos y digitales de la secretaria general municipal se decretó la formal inexistencia del mismo. -----

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

#### 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 11:00 horas del día 07 de julio del año 2023, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella intervinieron. -----

  
  
**LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS**  
CONTRALORÍA INTERNA

  
  
**LAURA ELENA TENA CASTAÑANOS**  
TITULAR DE LA UNIDAD  
TRANSPARENCIA

  
  
**C. HÉCTOR OLVERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
2020-2024